

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

ANTECEDENTES: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 9 de marzo de 2018 se aprobó encomendar al Servicio de Promoción y Formación Empresarial la contratación de los proyectos que el Ayuntamiento desarrolle con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 aprobada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Vistos los antecedentes remitidos por el Servicio de Tecnologías de la Información.

OBJETO: Suministro de una aplicación software (en adelante Plataforma de Ciudad) que cumpla las especificaciones de la norma UNE 178104:2017, "Sistemas Integrales de Gestión de la Ciudad Inteligentes, requisitos de interoperabilidad para una Plataforma de Ciudad Inteligente", así como todas las especificaciones funcionales y técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones técnicas, incluyendo todos aquellos elementos que garanticen el correcto funcionamiento de la misma, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 . Así mismo, será objeto del contrato la prestación de servicios técnicos avanzados para:

- La integración, en dicha Plataforma de Ciudad, del sistema de gestión de la seguridad ciudadana en grandes eventos de que dispone el Ayuntamiento de Sevilla, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- El desarrollo e implantación de un proyecto piloto que permita verificar el correcto funcionamiento de la Plataforma de Ciudad
- Integración, en dicha Plataforma de Ciudad, de otros componentes verticales (Sistemas de gestión de información, sensores, etc.) del Ayuntamiento en función de las necesidades del mismo.

ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede.

DIVISIÓN EN LOTES: No. A la vista del objeto del contrato se considera que este no debe ni puede ser dividido en lotes porque el objeto principal del mismo es el suministro de una plataforma Smart City de Gestión Avanzada de Ciudad que debe tener como característica fundamental ser integrada y ofrecer una interface única de gestión. Por lo anteriormente expuesto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato imposibilitaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato administrativo de suministros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 y el artículo 25, para el caso de los contratos administrativos, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP). Este contrato se configura como un contrato administrativo mixto en los términos del art. 18 de la LCSP. Es un contrato de suministro en cuanto a la adquisición de software hardware y de servicios en cuanto a los trabajos de desarrollo, configuración, instalación y formación, siendo las prestaciones más importantes las de suministro.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento abierto, múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

CLASIFICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.c) de la LCSP, para los contratos de suministro no será exigible la clasificación de empresario.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPS).

Código Seguro De Verificación:	67DmQFeL5FX4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Cacharron Gil	Firmado	08/04/2019 14:00:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/67DmQFeL5FX4GdQmFtn+3Q==		



TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPS).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Los establecidos en el Anexo I del PCAP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 412.700,00 € (cuatrocientos doce mil setecientos euros), IVA no incluido.

IIMPORTE DEL IVA: 86.667,00 € (ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete euros euros).

IMPORTE TOTAL: 499.367,00 € (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y siete euros euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad 2019

Aplicaciones	Importes
90003.92018.22799	29,282.00 €
90003.92018.62600	2,347.40 €
90003.92018.64100	68,244.00 €
9003.92018.2279967	117,128.00 €
9003.92018.6260067	9,389.60 €
90003.92018.6410060	272,976.00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER: El objetivo de este proyecto es convertir a Sevilla en una Ciudad Inteligente que permita una nueva gestión urbana de la ciudad, completando los proyectos realizados en la red de infraestructuras y comunicaciones y dotándose de una Plataforma de Gestión Integrada como instrumento de racionalización de las decisiones y acciones de gobierno, que permita la prestación eficaz, eficiente y sostenible de los servicios municipales ofreciendo servicios comunes, capacidad de integración y nuevos canales.

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES PREVISTAS EN EL DECRETO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: Las indicadas en el Anexo I de los PCAP.

En consecuencia, se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN
Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

Fdo: M^a José Cacharrón Gil

Dirigido al órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación:	67DmQFeL5FX4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Cacharron Gil	Firmado	08/04/2019 14:00:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/67DmQFeL5FX4GdQmFtn+3Q==		

